

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2218/20

AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO

A N U N C I O

Por medio del presente, se anuncia la apertura del plazo de presentación de ofertas, para la adjudicación del lote de madera AV-MAD-0773-2020- (1/1), en el MUP 42, de esta localidad.

1. OBJETO DEL CONTRATO.

Es objeto de la subasta la enajenación, por procedimiento abierto, subasta, de 350 pies de pinus pinaster secos y derribados, con 197 metros cúbicos con corteza, situados en el monte 42, de este Ayuntamiento, año 2020, a riesgo y ventura del adjudicatario, en una extensión de 105 ha.

2. TIPO DE LICITACIÓN.

Se ha fijado el valor de Tasación Base (precio mínimo enajenación) en dos mil trescientos sesenta y cuatro euros (2.364,00 €) y el valor índice para este aprovechamiento es de dos mil novecientos cincuenta y cinco euros (2.955,00 €). En ambas cantidades se incrementará el IVA que legalmente proceda.

3. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

3.1. Lugar y plazo de presentación: las proposiciones se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, entre las 9 y las 14 horas, de lunes a viernes, durante los veintiséis días hábiles siguientes a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Los sábados se considerarán inhábiles a todos los efectos.

3.2. Formalidades: las proposiciones constarán de 2 sobres cerrados denominados A y B y en cada uno de ellos se hará constar el contenido, en la forma que se indicará y el nombre del licitador.

Sobre A. Denominado PROPOSICIÓN ECONÓMICA, que se ajustará al modelo contenido en la cláusula final de este Pliego de Condiciones, se presentará cerrado, con la siguiente inscripción "Proposición económica para la subasta de 350 pies de pinus pinaster en el monte 42, Año 2020".

Sobre B. Denominado DOCUMENTOS, tendrá la siguiente inscripción "Documentos generales para optar a la subasta de 350 pies de pinus pinaster en el monte 42, año 2020" y contendrá los siguientes documentos:

- a) Documento Nacional de Identidad del licitador cuando se trate de personas físicas o empresarios individuales o Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando el empresario fuera persona jurídica, todo ello mediante fotocopias compulsadas por quien ostente la representación administrativa.

- b) Poder bastantado por Letrado en ejercicio, cuando se actúe por representación.

Caso de concurrir a la licitación varias empresas que constituyan una unión temporal, cada una de ellas deberá acreditar su personalidad y capacidad, indicando los nombres y circunstancias de los empresarios que suscriben las proposiciones, la participación de cada una de ellas y designar la persona o entidad que, durante la vigencia del contrato, ha de ostentar la representación de la unión ante la administración.

- c) Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional (que de acuerdo con la cláusula n.º 12 de este pliego asciende a la cantidad de cuarenta y siete con veintiocho (47,28 €)

- d) Declaración responsable del licitador, otorgada ante la Autoridad Judicial, Administrativa, Notario y organismo cualificado, haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el artículo 20 de la LCSP.

- e) Documentos acreditativos de la solvencia técnica y económica, consistentes en:

Informe de Instituciones Financieras, acreditativo de la solvencia económica y financiera del licitador o cualquier otro documento que, considerado bastante por la administración, acredite tales extremos.

- f) Declaración de estar al corriente de pago de los aprovechamientos anteriores con este Ayuntamiento.

Se advierte de forma expresa que cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición.

4. APERTURA DE PLICAS.

La constitución de la Mesa de Contratación y apertura de proposiciones se realizará a las 13 horas del día siguiente hábil a aquel en que termine la presentación de proposiciones, en acto público en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

5. EXPOSICIÓN DE LOS PLIEGOS.

La exposición del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnico-Facultativas Particulares DEL APROVECHAMIENTO DEL LOTE DE MADERA AV-MAD-0773-2020-(1/1), CLASE DE APROVECHAMIENTO: EXTRAORDINARIO 2020, y el anuncio de licitación se realizará en unidad de acto, pudiéndose presentar reclamaciones contra el Pliego durante los 8 días siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

Si en tal plazo se presentaran reclamaciones, se suspenderá la licitación y el plazo de presentación de proposiciones, reanudándose este a partir del siguiente a la resolución de aquellas.

6. GASTOS A CARGO DEL CONTRATISTA.

Una vez acordada la adjudicación definitiva correrán a cargo del adjudicatario todos los gastos que se deriven hasta la formalización del contrato, así como el importe de los anuncios y cualesquiera otros que se originen en este procedimiento, así como el pago de las Tasas y el presupuesto de indemnizaciones fijado por el Jefe de la Sección y Unidad Territorial de Ordenación y Mejora.

Los gastos fijos son: Gastos de operaciones facultativas: 525 €

7. MODELO DE PROPOSICIÓN.

Las proposiciones que se presenten se ajustarán al siguiente modelo:

Don _____, mayor de edad, vecino de _____, provincia de _____, con domicilio en la calle o plaza _____, nº _____, provisto de D.N.I. nº _____, expedido en _____, el día ___ de _____ de 1.9__; actuando en nombre propio o en representación de _____, vecino de _____, provincia de _____, domiciliado en la calle o plaza _____, nº _____, a cuyo efecto acompaña poder declarado bastante; enterado de los pliegos: **PLIEGO DE CLAUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICO-FACULTATIVAS PARTICULARES**, publicado en el B.O.P. nº _____ de fecha _____, en relación con la subasta de 350 pies de pinus pinaster, con 197 metros cúbicos con corteza, dentro del monte de utilidad pública nº 42, del Ayuntamiento de Burghondo, año 2020; ofrece la cantidad de (cantidad a consignar en letra y número) Euros.

(Lugar, fecha y firma del Licitador)

Burghondo, 6 de noviembre de 2020.

El Alcalde-Presidente, *Francisco Fernández García*.